

9C7607456

09/2008

MARCELO B. BADÍA
 Abogado
 Valentin... decha.
 Tel. 91...

Comisión Nacional
 del Mercado de Valores
 REGISTRO DE ENTRADA
 N° 2009047251 29/04/2009 15:04



C N M V
 Registro de Auditorias
 Emisores
 N° 11655

Informe de Auditoría

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
 Cuentas Anuales e Informe de Gestión
 correspondientes al ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

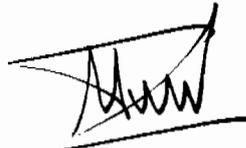
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 18 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N.º S0530)



Francisco J. Fuentes García

21 de abril de 2009

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

17

2008

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOSEjercicio 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias	1 - 2
1.2. Memoria	3 - 31
2. INFORME DE GESTIÓN	1 - 2
3. FORMULACIÓN	1

A7

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

907607453

05/2008

**BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO 2008**

A7

AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2008

	Miles de euros 2008	Miles de euros 2008
ACTIVO		PASIVO
INMOVILIZADO		INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS
Gastos de constitución	127.273	
Inmovilizaciones financieras		
Cédulas Hipotecarias	44.248.300	
	44.375.573	
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	19.820	
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES A CORTO PLAZO
Cédulas Hipotecarias	3.993.538	Bonos de Titulización de Activos
Inversiones financieras temporales	572.184	Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios
Tesorería	11.879	
	4.577.601	
TOTAL ACTIVO	48.972.994	TOTAL PASIVO
		48.972.994
		168.931
		11.579
		44.220.000
		4.000.000
		572.484
		4.572.484

03/2008

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros
	<u>2008</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Cédulas Hipotecarias	1.544.904
Ingresos de reinversión	640
Otros ingresos financieros	<u>5.037</u>
	<u>1.550.581</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulación de Activos	(1.537.402)
Comisión disponibilidad	(1.624)
Otros gastos financieros	<u>(5.037)</u>
	<u>(1.544.063)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>6.518</u></u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(49.909)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	<u>(1.799)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>(45.190)</u></u>
Variación de la provisión para riesgos y cargas	(4.812)
Ingresos Extraordinarios	
Subvenciones de capital	49.909
Ingresos extraordinarios	134
Gastos extraordinarios	<u>(41)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
Impuestos de Sociedades	<u><u>-</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

A7

09/2008

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Cajas Global, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 12 de diciembre de 2005, agrupando inicialmente un total de 69 Cédulas Hipotecarias por un valor nominal total de 5.400.000.000 euros distribuidas en tres series (Serie I, Serie II y Serie III).

Desde la fecha de constitución han sido emitidas nuevas Series agrupando, a su vez, nuevas Cédulas Hipotecarias (ver detalle en nota 5).

Con fecha 5 de diciembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y abierto carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por las Cédulas Hipotecarias de todas las series que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos de las distintas series emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie cuya Fecha de Vencimiento Final sea la más tardía de las Series emitidas por el Fondo;
- Una vez se haya liquidado el Fondo, hecho que tendrá lugar:
 - cuando todos los Activos y/o todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados;
 - cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;

A7

- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o, en su caso, con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir;
- cuando como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse del Fondo;
- cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final de la Serie con la Fecha de Vencimiento Final más tardía que se emita al amparo del Fondo;
- en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Período de Suscripción de la(s) primera(s) Serie(s) que se emita(n) al amparo del programa, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a dicha(s) Serie(s).

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que ha recibido una comisión de administración por un importe conjunto de 2.793 miles de euros, para las veintiuna Series en vigor al cierre del ejercicio 2008, que se pagaron en la fecha de desembolso de cada serie, de una sola vez para toda la vida de la operación.

47

09/2008

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Contrato de línea de liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió dos Líneas de Liquidez con el Instituto de Crédito Oficial, siendo sus características las siguientes:

Línea de Liquidez de Tipo Variable

- El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será igual a 1.919.486 miles de euros según el siguiente detalle:

Serie I	151.850
Serie IV	105.997
Serie VII	69.869
Serie XIV	43.921
Serie XV	273.759
Serie XVI	248.179
Serie XVII	270.726
Serie XIX	357.000
Serie XX	398.185

- Las disposiciones de la Línea de Liquidez de Tipo Variable se utilizarán para el pago de los intereses de los Bonos de las Series a Tipo de Interés Nominal Variable sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el Depósito de Cobertura.

A7

Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos de ejecución de las Cédulas Hipotecarias de las Series correspondientes, o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, así como al pago de la cuota de comisión de disponibilidad correspondiente a cada Serie, pero únicamente en el caso de que se haya producido el impago de una Cédula Hipotecaria de las Series correspondientes, todo ello hasta el límite máximo de la cantidad mayor de (i) 600 miles de euros o (ii) el 0,6% del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias impagadas.

- Para cada Fecha de Pago trimestral de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Variable se calculará el "Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable" aplicable en la siguiente fecha de pago trimestral que equivaldrá a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por un porcentaje que determinarán las Entidades de Calificación.
- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante en cada fecha de pago trimestral correspondiente a cada Serie y con cargo a los Fondos Disponibles de dicha Serie una comisión (la "cuota de comisión de disponibilidad Tipo Variable") equivalente al 0,15%, en caso de que el vencimiento de la Serie sea inferior a 10 años o 0,18% en caso de que el vencimiento de la Serie correspondiente sea igual o superior a 10 años, sobre el Importe Efectivo Disponible Individual de La Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago trimestral inmediatamente anterior, más un 0,03% sobre la diferencia entre el Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a dicha Serie y el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago trimestral inmediatamente anterior.

Línea de Liquidez de Tipo Fijo

- El Importe Máximo Disponible Individual de las Líneas de Liquidez Tipo Fijo será igual a 597.556 miles de euros según el siguiente detalle:

Serie II	63.720
Serie III	28.700
Serie V	31.500
Serie VI	38.250
Serie VIII	56.145
Serie IX	30.001
Serie X	39.356
Serie XI	64.004
Serie XII	48.000
Serie XIII	44.660
Serie XVIII	48.132
Serie XXI	105.088

09/2008

- Las disposiciones de la Línea de Liquidez de tipo Fijo se utilizarán para el pago de los intereses de los Bonos de las Series a Tipo de Interés Nominal Fijo sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el Depósito de Cobertura.

Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos de ejecución de las Cédulas Hipotecarias de las Series correspondientes, o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, así como al pago de la cuota de comisión de disponibilidad correspondiente a cada Serie, pero únicamente en el caso de que se haya producido el impago de una Cédula Hipotecaria de las Series correspondientes, todo ello hasta el límite máximo de la cantidad mayor de (i) 600 miles de euros o (ii) el 0,6% del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias impagadas.

- Para cada Fecha de Pago anual de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo se calculará el "Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo" aplicable en la siguiente fecha de pago anual que equivaldrá a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por un porcentaje que determinarán las Entidades de Calificación.
- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante en cada fecha de pago anual correspondiente a cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo y con cargo a los Fondos Disponibles de dicha Serie una comisión (la "cuota de comisión de disponibilidad Tipo Fijo") equivalente al 0,15%, en caso de que el vencimiento de la Serie sea inferior a 10 años o 0,18% en caso de que el vencimiento de la Serie correspondiente sea igual o superior a 10 años, sobre el Importe Efectivo Disponible Individual de La Línea de Liquidez Tipo Fijo correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago anual inmediatamente anterior, más un 0,03% sobre la diferencia entre el Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Fijo correspondiente a dicha Serie y el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Fijo correspondiente a dicha Serie en la fecha de pago inmediatamente anterior.

Durante el ejercicio 2008 no se han devengado intereses de la línea de liquidez y se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de la línea de liquidez por importe de 1.624 miles de euros de los que 539 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación de dicha fecha (ver nota 11).

Al 31 de diciembre de 2008 la línea de liquidez de cada una de las Series no está dispuesta.

7

h) Depósito de cobertura

En la fecha de constitución, cada uno de los Emisores se obligó a depositar a favor del Fondo en una cuenta abierta a favor del Fondo una cantidad equivalente a dos años de intereses de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en él cada una de las Series, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) Que en cualquier momento, el ratio de cobertura de dicho Emisor fuera inferior al Ratio Mínimo de Cobertura; a estos efectos, se entiende por Ratio de Cobertura el cociente entre (a) el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el emisor, y el Ratio Mínimo de Cobertura, 150%.
- (2) Que, no más tarde del día 15 del mes natural, dicho Emisor no haya proporcionado a la Entidad Cedente su Ratio de Cobertura y Ratio Mínimo de Cobertura relativos al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

Las características del Depósito de Cobertura son las siguientes:

- Se utilizará exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias por él emitidas.
- Se destinará al pago de los gastos de ejecución de las Cédulas Hipotecarias por él emitidas o a la dotación de la provisión para gastos extraordinarios, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos correspondiente al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el Activo del Fondo, así como al pago de la parte de amortización de principal de los Bonos correspondientes al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el Activo del Fondo, pero únicamente en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2008 no existe obligación de depósito de ningún Emisor en ninguna de las Series en virtud del contrato de Depósito de Cobertura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

09/2008

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 25 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros)
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16)

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

57

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

09/2008

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

c) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Estos gastos se amortizan linealmente en cinco períodos anuales.

d) Inmovilizado financiero

Las Cédulas Hipotecarias se registran por el valor de adquisición de las cédulas adquiridas.

La diferencia entre el valor de reembolso de estos Activos y su valor de adquisición es imputada a resultados, con el correspondiente ajuste en el valor de los Activos durante un plazo de cinco períodos anuales.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Esta cuenta recoge los gastos por intereses diferidos originados por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de los Bonos de Titulización de Activos.

Estos gastos son imputados a resultados durante un plazo de cinco períodos anuales.

f) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias y de las cuentas de reinversión.

g) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a las emisiones realizadas de cada serie, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

M

h) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos de cada Serie y posiciones pasivas con entidades financieras.

i) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

j) Provisión para Riesgos y Gastos

Este epígrafe constituye una provisión por el desfase temporal existente entre las fechas de comienzo y finalización de devengo de rendimientos de los activos del Fondo (Cédulas Hipotecarias) y de devengo de costes de los Bonos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado del Fondo durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	173.264
Adiciones	3.918
Amortizaciones	(49.909)
Bajas	-
Saldo final	<u>127.273</u>

5. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por trescientas cincuenta Cédulas Hipotecarias nominativas correspondientes a veintiuna emisiones emitidas singularmente por distintos emisores.

A continuación se presenta el detalle de los emisores y características principales de las veintiuna emisiones realizadas (incluidas las ampliaciones realizadas):

09/2008

	Valor nominal de la emisión serie I	Valor nominal de la emisión ampliación serie I	Valor nominal de la emisión serie II	Valor nominal de la emisión ampliación serie II	Valor nominal de la emisión Serie III	Valor nominal de la emisión serie IV	Valor nominal de la emisión ampliación serie IV (*)	Valor nominal de la emisión serie V	Valor nominal de la emisión serie VI	Valor nominal de la emisión serie VII (*)	Valor nominal de la emisión ampliación serie VII (*)	Valor nominal de la emisión serie VIII	Valor nominal de la emisión ampliación serie IX (*)	Valor nominal de la emisión serie X	Valor nominal de la emisión ampliación serie XI
cédulas hipotecarias															
Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahilerexa	111.111	-	111.111	-	77.778	-	-	300.000	-	-	-	-	200.000	-	400.000
Caja d'Estalvis de Girona	46.296	50.000	46.296	-	32.407	75.000	-	70.000	-	50.000	-	-	-	100.000	-
Caja d'Estalvis de Marrera	20.000	-	10.000	-	95.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja d'Estalvis de Sabadell	66.667	125.000	66.667	225.000	46.667	100.000	-	150.000	-	100.000	-	125.000	75.000	100.000	-
Caja d'Estalvis del Penedès	148.148	-	148.148	-	103.704	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja d'Estalvis Lletana	74.074	-	74.074	100.000	51.852	100.000	-	-	200.000	-	200.000	150.000	-	200.000	-
Caja de Ahorros de Ourense, Vigo e Pontevedra (Caixanova)	-	-	-	135.000	-	100.000	-	-	200.000	-	-	-	-	-	-
Caja Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.000	-	-
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	7.407	-	7.407	-	5.185	-	-	-	-	-	-	10.000	-	-	-
Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu	37.037	-	37.037	-	25.926	-	-	50.000	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Asturias	46.296	-	46.296	-	32.407	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Castilla la Mancha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.000	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Galicia	185.185	250.000	185.185	100.000	129.629	100.000	-	300.000	100.000	50.000	200.000	250.000	300.000	150.000	300.000
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón	-	-	-	25.000	-	50.000	-	50.000	-	-	-	-	50.000	-	-
Caja de Ahorros de la Rioja	-	15.000	-	-	-	-	-	200.000	-	-	-	200.000	-	-	-
Caja de Ahorros de Murcia	-	100.000	-	100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	150.000	-	75.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	111.111	-	111.111	-	77.778	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Vizcaya y Alava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros del Mediterráneo	277.778	-	277.778	-	194.444	155.000	-	-	300.000	-	-	-	100.000	100.000	-
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	37.037	-	37.037	-	25.926	-	-	-	100.000	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)	111.111	-	111.111	-	77.778	-	-	-	100.000	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila	92.593	100.000	92.593	-	64.815	-	-	-	-	50.000	-	-	25.000	125.000	150.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)	111.111	-	111.111	300.000	77.778	200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Comillas y San Sebastián (Kurxa)	195.556	-	285.556	-	18.889	-	-	200.000	-	-	150.000	-	200.000	150.000	500.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	25.000	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	-	-	-	-	-	-	-	50.000	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros y Monte Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos	27.778	-	27.778	25.000	19.444	100.000	-	50.000	50.000	-	-	50.000	100.000	75.000	50.000
Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	90.000	-	90.000	200.000	100.000	-	-	-	200.000	-	-	100.000	-	100.000	200.000
Caja General de Ahorros de Canarias	37.037	-	37.037	200.000	25.926	100.000	-	-	200.000	-	-	-	-	-	-
Caja General de Ahorros de Granada	37.037	-	37.037	200.000	100.000	100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja Insular de Ahorros de Canarias	55.556	-	55.556	40.000	38.889	80.000	-	70.000	-	-	-	-	-	-	-
Caja Provincial de Ahorros de Jaén	-	-	-	150.000	-	-	-	-	150.000	100.000	-	-	-	-	-
Bancaja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz	74.074	-	74.074	-	51.852	90.000	145.000	60.000	100.000	100.000	100.000	100.000	-	200.000	300.000
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Lincasa)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Extremadura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja d'Estalvis de Catalunya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja d'Estalvis de Terrassa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2.000.000	640.000	2.000.000	1.600.000	1.400.000	1.050.000	145.000	1.500.000	1.500.000	550.000	450.000	2.230.000	1.100.000	1.600.000	2.275.000

* Cédulas hipotecarias con prima

9C7607446

Global Serie I	Global Serie II	Global Serie III	Global Serie IV	Global Serie V	Global Serie VI	Global Serie VII	Global Serie VIII	Global Serie IX	Global Serie X	Global Serie XI	Global Serie XII	Global Serie XIII	Global Serie XIV	Global Serie XV
Ampliación Serie I Global Serie I	Ampliación Serie II Global Serie II	Ampliación Serie III Global Serie III	Ampliación Serie IV Global Serie IV	Ampliación Serie V Global Serie V	Ampliación Serie VI Global Serie VI	Ampliación Serie VII Global Serie VII	Ampliación Serie VIII Global Serie VIII	Ampliación Serie IX Global Serie IX	Ampliación Serie X Global Serie X	Ampliación Serie XI Global Serie XI	Ampliación Serie XII Global Serie XII	Ampliación Serie XIII Global Serie XIII	Ampliación Serie XIV Global Serie XIV	Ampliación Serie XV Global Serie XV
12 de diciembre de 2005	9 de junio de 2006	12 de diciembre de 2005	20 de febrero de 2006	10 de marzo de 2006	22 de marzo de 2006	26 de mayo de 2006	23 de octubre de 2006	9 de junio de 2006	14 de marzo de 2007	23 de octubre de 2006	18 de diciembre de 2006	23 de julio de 2007	16 de marzo de 2007	23 de mayo de 2007
Vanidades nominativas con vencimiento a seis años	Ses Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a seis años y diez	Vanidades nominativas con vencimiento a diez años desde el 14 de marzo de 2006	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años	Diez Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez años
Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie I serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie I.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie II serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie II.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie III serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie III.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IV.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie V serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie V.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VI serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VI.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VII.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VIII serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie VIII.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IX serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie IX.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie X serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie X.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XII serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XII.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIII serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIII.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIV serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XIV.	Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XV serán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses de la fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XV.

907607445

17

* Excepcionalmente, y a los efectos de que los Bonos de la Serie VII, no Emisores de la Ampliación de la Serie VII sean pagaderos en la fecha de pago que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2006, el importe de intereses que hubiesen correspondido al período de devengo de intereses de dichos bonos hasta el 24 de agosto de 2006 (es decir, coincidente con el período de devengo de intereses correspondiente a la Serie VII) será pagado en la fecha de pago que tendrá lugar el 24 de noviembre de 2006.

** Las Cédulas Hipotecarias fueron emitidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24.981, de 25 de marzo de 2006, y el Real Decreto 585/1982, de 17 de marzo, que desarrolla.

09/2008

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos.

Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de las Cédulas Hipotecarias de cada una de las Series con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que las Cédulas Hipotecarias han sido válidamente emitidas por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que ninguna de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Hipotecaria de cada una de las Series está representada cada una de ellas por un único título nominativo;
- (ix) que los plazos de amortización de las cédulas son los indicados en el cuadro anterior;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de las mismas;
- (xi) que las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos constituirán una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectada por un procedimiento de insolvencia);

- (xii) que las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con las Cédulas Hipotecarias que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de las Cédulas Hipotecarias de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 1.544.904 miles de euros de los que 572.136 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 7).

Durante el ejercicio 2008 la diferencia entre el valor nominal de los Activos y su valor de adquisición registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 326 miles de euros, estando registrado en el epígrafe "Otros ingresos financieros".

6. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se registra la diferencia entre el valor de reembolso de los Bonos de Titulización de Activos emitidos y el valor de emisión de los mismos, correspondientes a la Ampliación de la Serie IV y IX, la Serie VII, la Serie XV, la Serie XVI, la Serie XVII y la Serie XVIII.

Su movimiento durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	8.868
Adiciones	15.989
Trasposos a cuenta de pérdidas y ganancias (Otros gastos financieros)	<u>(5.037)</u>
Saldo final	<u>19.820</u>

A7

09/2008

7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos de Cédulas Hipotecarias (Nota 5)	572.136
Intereses devengados no vencidos cuentas de tesorería (Nota 8)	<u>48</u>
	<u>572.184</u>

8. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas por cada una de las Series, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle a nivel consolidado:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	1
Cuenta de cobros	<u>11.878</u>
	<u>11.879</u>

En la cuenta de tesorería de cada una de las series se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería de cada una de las series;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros de cada una de las series que sean transferidos a la cuenta de tesorería de sus respectivas series tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago de los Bonos de cada serie;
- (iii) La disposición forzosa del Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie I y de Tipo Fijo correspondientes a las series II y III;
- (iv) El remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración de cada una de las Series no afecto a gastos comprometidos;
- (v) La Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final de cada una de las Series.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros de cada una de las series, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza sobre los saldos de la cuenta de tesorería de cada una de las series, un tipo de interés que será igual al Euribor a un (1) año menos 0,10% para las series en las que los bonos emitidos devengan un tipo de interés fijo y Euribor a tres menos 0,10% para las series en las que los bonos emitidos devengan un tipo de interés variable. La cuenta de cobros de cada una de las series está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente el saldo de la cuenta de tesorería y de cobros de cada una de las series en activos de renta fija por un importe máximo igual al 20% del principal pendiente de amortización de los Bonos de cada una de las series, a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido adquisiciones de activos de renta fija.

Durante 2008 se han devengado intereses de la cuenta de "Tesorería" por importe de 640 miles de euros de los que 48 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (nota 7).

9. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se registran dos conceptos:

- La diferencia, pendiente de imputar a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, entre el valor de reembolso de los Bonos de Titulización de Activos correspondientes a la ampliación de la Serie VII y las Series XVII y XXI emitidos y el valor de emisión de los mismos, que a 31 de diciembre de 2008 asciende a un importe de 41.658 miles de euros.

Su movimiento durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	734
Adiciones	42.346
Trasposos a cuenta de pérdidas y ganancias (Otros ingresos financieros)	<u>(1.422)</u>
Saldo final	<u>41.658</u>

09/2008

- Además en este epígrafe se encuentra registrada el saldo pendiente de la dotación realizada en el momento de constitución por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (Entidad Cedente) por un importe consolidado de 127.273 miles de euros según el siguiente detalle:

	Miles de euros		
	Saldo inicial	Saldo a 31/12/07	Saldo a 31/12/08
Serie I	3.604	2.195	1.474
Serie II	70.631	44.025	29.898
Serie III	28.088	16.709	11.029
Serie IV	2.339	1.519	1.051
Serie V	7.340	4.685	3.217
Serie VI	13.088	8.426	5.809
Serie VII	966	627	464
Serie VIII	31.912	21.980	15.598
Serie IX	18.421	14.043	10.360
Serie X	10.839	8.253	6.085
Serie XI	11.085	8.818	6.600
Serie XII	39.712	33.380	25.438
Serie XIII	8.317	7.301	5.637
Serie XIV	620	545	421
Serie XV	396	378	642
Serie XVI	397	381	741
Serie XVII	-	-	965
Serie XVIII	-	-	199
Serie XIX	-	-	669
Serie XX	-	-	607
Serie XXI	-	-	369
	<u>247.755</u>	<u>173.265</u>	<u>127.273</u>

El objeto de esta dotación es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo. Dicha dotación estará depositada en la cuenta de cobros de la Serie correspondiente.

La Entidad Cedente no tendrá derecho a que el Fondo le reembolse el importe correspondiente a la Dotación. En caso de que dicha Dotación no fuese suficiente para hacer frente a los gastos ordinarios, el importe no cubierto tendrá la consideración de gasto extraordinario. Los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias serán satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo al Depósito de Cobertura constituido por el Emisor incumplidor, en su caso, subsidiariamente con cargo a la Línea de Liquidez correspondiente o en su caso a la Provisión para Gastos Extraordinarios. Por otro lado, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios distintos de los derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo en la cuenta de cobros de la Serie correspondiente. Los gastos extraordinarios de cada Serie que hayan sido sufragados con cargo a la dotación que al efecto realice la Entidad Cedente serán reembolsados a esta última en la siguiente fecha de pago de la Serie correspondiente. Al 31 de diciembre de 2008 no se habían producido gastos de tal naturaleza.

M

El movimiento de este concepto durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	173.265
Adiciones	3.917
Traspaso a pérdidas y ganancias (Ingresos extraordinarios)	<u>(49.909)</u>
Saldo final	<u>127.273</u>

10. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la creación de un programa de emisión de bonos de titulización que se emitirán con cargo al Activo del Fondo. Al amparo de dicho programa se realizarán sucesivas Emisiones de Bonos, constitutivas cada una de ellas de una Serie. Los flujos de ingresos y pagos de cada una de las Series serán totalmente independientes, no existiendo en ningún caso ningún tipo de subordinación entre las distintas Series. Las distintas Series podrán ser objeto de ampliación mediante la Emisión de nuevos Bonos con las mismas características que los de la Serie correspondiente y fungibles con estos.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá realizar emisiones de Bonos al amparo del Fondo hasta la fecha en que se cumplan 20 años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta la acordada entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora ("Vida Efectiva") con un vencimiento máximo de 50 años desde la fecha de constitución del Fondo. Podrán realizarse hasta 10 emisiones los tres primeros años y hasta cinco emisiones durante cada uno de los restantes años de vida efectiva con un máximo de 50 Series vivas en cada momento.

El saldo vivo máximo de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa será de hasta 200.000.000 miles de euros.

Denominación	Código ISIN	Fecha de emisión de los bonos	Ingresos nominal de la emisión	Número de bonos	Importe nominal unitario	Precio de suscripción	Interés fijo	Frecuencia de pago de intereses	Fecha de pago de intereses	Fecha de inicio del devengo de intereses	Amortización
Ampliación Global Serie I	ES0312298005	12 de diciembre de 2005	3.300.000.000 euros	1	3.300.000 euros	100% de su valor nominal	3,00%	Trimestral	14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005	Los Bonos de la Serie I se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de diciembre de 2012.
Ampliación Global Serie II	ES0312298006	9 de junio de 2005	6.400.000.000 euros	1	6.400.000 euros	100% de su valor nominal	0,05%	Trimestral	14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005	Los Bonos de la Serie II se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de diciembre de 2012.
Ampliación Global Serie III	ES0312298007	17 de diciembre de 2005	1.600.000.000 euros	1	1.600.000 euros	100% de su valor nominal	3,25%	Anual	14 de marzo de cada año	14 de diciembre de 2005	Los Bonos de la Serie III se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de diciembre de 2012.
Ampliación Global Serie IV	ES0312298008	10 de marzo de 2005	1.400.000.000 euros	1	1.400.000 euros	100% de su valor nominal	3,50%	Anual	14 de marzo de cada año	14 de diciembre de 2005	Los Bonos de la Serie IV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de diciembre de 2012.
Ampliación Global Serie V	ES0312298009	12 de diciembre de 2005	1.400.000.000 euros	1	1.400.000 euros	100% de su valor nominal	3,75%	Anual	14 de diciembre de cada año	14 de diciembre de 2005	Los Bonos de la Serie V se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de diciembre de 2012.
Ampliación Global Serie VI	ES0312298010	20 de febrero de 2006	1.000.000.000 euros	1	1.000.000 euros	100% de su valor nominal	4,00%	Trimestral	22 de febrero, mayo, agosto y noviembre	22 de febrero de 2006	Los Bonos de la Serie VI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 22 de febrero de 2013.
Ampliación Global Serie VII	ES0312298011	26 de mayo de 2006	550.000.000 euros	1	550.000 euros	99,81% de su valor nominal	0,00%	Trimestral	22 de febrero, mayo, agosto y noviembre	22 de febrero de 2006	Los Bonos de la Serie VII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 22 de febrero de 2013.
Ampliación Global Serie VIII	ES0312298012	21 de octubre de 2006	450.000.000 euros	1	450.000 euros	100,142825% de su valor nominal	0,00%	Trimestral	22 de febrero, mayo, agosto y noviembre	22 de noviembre de 2006	Los Bonos de la Serie VIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 22 de noviembre de 2013.
Ampliación Global Serie IX	ES0312298013	5 de diciembre de 2007	1.500.000.000 euros	1	1.500.000 euros	100% de su valor nominal	3,20%	Anual	14 de marzo de cada año	14 de marzo de 2007	Los Bonos de la Serie IX se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de marzo de 2014.
Ampliación Global Serie X	ES0312298014	15 de marzo de 2006	3.000.000.000 euros	1	3.000.000 euros	100% de su valor nominal	4,00%	Anual	24 de marzo de cada año	24 de marzo de 2006	Los Bonos de la Serie X se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 24 de marzo de 2013.
Ampliación Global Serie XI	ES0312298015	22 de marzo de 2006	550.000.000 euros	1	550.000 euros	99,81% de su valor nominal	0,00%	Trimestral	22 de febrero, mayo, agosto y noviembre	22 de febrero de 2006	Los Bonos de la Serie XI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 22 de febrero de 2013.
Ampliación Global Serie XII	ES0312298016	21 de octubre de 2006	450.000.000 euros	1	450.000 euros	100,142825% de su valor nominal	0,00%	Trimestral	22 de febrero, mayo, agosto y noviembre	22 de noviembre de 2006	Los Bonos de la Serie XII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 22 de noviembre de 2013.
Ampliación Global Serie XIII	ES0312298017	9 de junio de 2006	2.200.000.000 euros	1	2.200.000 euros	100% de su valor nominal	4,25%	Anual	14 de junio de cada año	14 de junio de 2006	Los Bonos de la Serie XIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 14 de junio de 2013.
Ampliación Global Serie XIV	ES0312298018	31 de octubre de 2006	1.100.000.000 euros	1	1.100.000 euros	100% de su valor nominal	3,25%	Anual	25 de octubre de cada año	25 de octubre de 2006	Los Bonos de la Serie XIV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de octubre de 2013.
Ampliación Global Serie XV	ES0312298019	14 de marzo de 2007	200.000.000 euros	1	200.000 euros	99,0148% de su valor nominal	3,25%	Anual	25 de octubre de cada año	25 de octubre de 2007	Los Bonos de la Serie XV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de octubre de 2014.
Ampliación Global Serie XVI	ES0312298020	14 de marzo de 2007	1.600.000.000 euros	1	1.600.000 euros	100% de su valor nominal	4,25%	Anual	25 de octubre de cada año	25 de octubre de 2007	Los Bonos de la Serie XVI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de octubre de 2014.
Ampliación Global Serie XVII	ES0312298021	21 de octubre de 2006	2.200.000.000 euros	1	2.200.000 euros	100% de su valor nominal	4,00%	Anual	25 de octubre de cada año	25 de octubre de 2006	Los Bonos de la Serie XVII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de octubre de 2013.
Ampliación Global Serie XVIII	ES0312298022	18 de diciembre de 2006	300.000.000 euros	1	300.000 euros	100% de su valor nominal	4,00%	Anual	25 de octubre de cada año	25 de octubre de 2006	Los Bonos de la Serie XVIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de octubre de 2013.
Ampliación Global Serie XIX	ES0312298023	25 de julio de 2007	300.000.000 euros	1	300.000 euros	100% de su valor nominal	4,00%	Anual	25 de octubre de cada año	25 de octubre de 2007	Los Bonos de la Serie XIX se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de octubre de 2014.
Ampliación Global Serie XX	ES0312298024	16 de marzo de 2007	2.200.000.000 euros	1	2.200.000 euros	100% de su valor nominal	5,00%	Anual	21 de marzo de cada año	21 de marzo de 2007	Los Bonos de la Serie XX se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 21 de marzo de 2014.
Ampliación Global Serie XXI	ES0312298025	23 de mayo de 2007	1.545.000.000 euros	1	1.545.000 euros	100% de su valor nominal	5,25%	Anual	25 de mayo de cada año	25 de mayo de 2007	Los Bonos de la Serie XXI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de mayo de 2014.
Ampliación Global Serie XXII	ES0312298026	16 de marzo de 2007	483.000.000 euros	1	483.000 euros	100% de su valor nominal	5,00%	Anual	21 de marzo de cada año	21 de marzo de 2007	Los Bonos de la Serie XXII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 21 de marzo de 2014.
Ampliación Global Serie XXIII	ES0312298027	23 de mayo de 2007	2.550.000.000 euros	1	2.550.000 euros	99,832% de su valor nominal	5,00%	Trimestral	13 de enero, abril, julio y octubre	13 de enero de 2007	Los Bonos de la Serie XXIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 13 de enero de 2014.
Ampliación Global Serie XXIV	ES0312298028	10 de octubre de 2007	800.000.000 euros	1	800.000 euros	99,75% de su valor nominal	0,08%	Trimestral	13 de enero, abril, julio y octubre	13 de octubre de 2007	Los Bonos de la Serie XXIV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 13 de octubre de 2014.
Ampliación Global Serie XXV	ES0312298029	16 de abril de 2008	550.000.000 euros	1	550.000 euros	99,37% de su valor nominal	0,15%	Trimestral	13 de enero, abril, julio y octubre	13 de abril de 2008	Los Bonos de la Serie XXV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 13 de abril de 2015.
Ampliación Global Serie XXVI	ES0312298030	5 de julio de 2008	1.570.000.000 euros	1	1.570.000 euros	100% de su valor nominal	0,15%	Trimestral	23 de enero, abril, julio y octubre	23 de enero de 2008	Los Bonos de la Serie XXVI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 23 de enero de 2015.
Ampliación Global Serie XXVII	ES0312298031	15 de octubre de 2008	500.000.000 euros	1	500.000 euros	99,549% de su valor nominal	0,15%	Trimestral	23 de enero, abril, julio y octubre	23 de octubre de 2008	Los Bonos de la Serie XXVII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 23 de octubre de 2015.
Ampliación Global Serie XXVIII	ES0312298032	15 de octubre de 2008	200.000.000 euros	1	200.000 euros	99,99% de su valor nominal	0,15%	Trimestral	23 de enero, abril, julio y octubre	23 de octubre de 2008	Los Bonos de la Serie XXVIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 23 de octubre de 2015.
Ampliación Global Serie XXIX	ES0312298033	9 de junio de 2008	540.000.000 euros	1	540.000 euros	99,86% de su valor nominal	0,15%	Trimestral	23 de enero, abril, julio y octubre	23 de junio de 2008	Los Bonos de la Serie XXIX se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 23 de junio de 2015.
Ampliación Global Serie XXX	ES0312298034	26 de diciembre de 2008	2.050.000.000 euros	1	2.050.000 euros	99,94% de su valor nominal	0,35%	Trimestral	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre	31 de marzo de 2008	Los Bonos de la Serie XXX se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 31 de marzo de 2016.
Ampliación Global Serie XXXI	ES0312298035	28 de marzo de 2008	1.490.000.000 euros	1	1.490.000 euros	100,49% de su valor nominal	0,05%	Trimestral	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre	31 de marzo de 2008	Los Bonos de la Serie XXXI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 31 de marzo de 2016.
Ampliación Global Serie XXXII	ES0312298036	21 de mayo de 2008	200.000.000 euros	1	200.000 euros	99,94% de su valor nominal	0,05%	Trimestral	31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre	31 de mayo de 2008	Los Bonos de la Serie XXXII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 31 de mayo de 2016.
Ampliación Global Serie XXXIII	ES0312298037	9 de julio de 2008	750.000.000 euros	1	750.000 euros	99,20% de su valor nominal	5,25%	Anual	4 de agosto de cada año	4 de agosto de 2008	Los Bonos de la Serie XXXIII se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 4 de agosto de 2016.
Ampliación Global Serie XXXIV	ES0312298038	17 de octubre de 2008	4.200.000.000 euros	1	4.200.000 euros	100% de su valor nominal	3,00%	Trimestral	23 de enero, abril, julio y octubre	23 de octubre de 2008	Los Bonos de la Serie XXXIV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 23 de octubre de 2016.
Ampliación Global Serie XXXV	ES0312298039	21 de noviembre de 2008	4.100.000.000 euros	1	4.100.000 euros	100% de su valor nominal	3,00%	Trimestral	24 de febrero, mayo, agosto y noviembre	24 de noviembre de 2008	Los Bonos de la Serie XXXV se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 24 de noviembre de 2016.
Ampliación Global Serie XXXVI	ES0312298040	11 de diciembre de 2008	4.100.000.000 euros	1	4.100.000 euros	100,85% de su valor nominal	4,00%	Anual	25 de diciembre de cada año	25 de diciembre de 2008	Los Bonos de la Serie XXXVI se amortizarán totalmente, de una sola vez, el 25 de diciembre de 2016.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 1.537.402 miles de euros de los que 559.673 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 11).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Acreedores a corto plazo	
Intereses	
Bonos de Titulización de Activos (Nota 10)	559.673
Comisión disponibilidad Línea de Liquidez (nota 1.g)	539
Hacienda Pública, acreedora	11.822
Comisión variable	395
Otros acreedores	55
	<u>572.484</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión del Agente Financiero.

Esta comisión, que ha ascendido a un importe conjunto para todas las Series en vigor de 1.803 miles de euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

09/2008

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2008</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	3.918
Cédulas Hipotecarias	15.226.434
Gastos a distribuir en varios ejercicios	10.952
Otros acreedores a largo plazo	<u>241</u>
TOTAL APLICACIONES	<u><u>15.241.545</u></u>
 <u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	4.812
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	44.841
Bonos de titulización de Activos	<u>15.190.000</u>
TOTAL ORÍGENES	<u><u>15.239.653</u></u>
 EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	<u><u>1.892</u></u>

A7

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2008</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u>	
Inversiones financieras temporales	122.191
Tesorería	6.573
Cédulas Hipotecarias	3.993.538
Acreedores a corto plazo	(124.194)
Bonos de titulación de Activos	<u>(4.000.000)</u>
	<u>(1.892)</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u>	
Resultado contable	-
Amortización	49.909
Ingresos por subvenciones	(49.909)
Variación de la provisión para riesgos y gastos	<u>4.812</u>
Recursos generados en las operaciones	<u>4.812</u>

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 9 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 30 de enero de 2009 se constituyó AyT Cédulas Cajas Global, serie XXII por un importe de 2.323.000 miles de euros de emisión de bonos.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún otro hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

09/2008

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

A7

- 1) Gastos de establecimiento o emisión: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

09/2008

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe "Gastos de constitución" del activo del balance.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos al 1 de enero de 2008, ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación derivados del nuevo formato del balance.

87

b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	173.264
Inmovilizaciones financieras	
Cédulas Hipotecarias	<u>29.021.866</u>
	29.195.130
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
	<u>8.868</u>
	8.868
ACTIVO CIRCULANTE	
Inversiones financieras temporales	449.993
Tesorería	<u>5.306</u>
	455.299
TOTAL ACTIVO	
	<u><u>29.659.297</u></u>
<u>PASIVO</u>	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
	173.999
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	
	6.767
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos	29.030.000
Otros acreedores a largo plazo	<u>241</u>
	29.030.241
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>448.290</u>
TOTAL PASIVO	
	<u><u>29.659.297</u></u>

09/2008

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de las Cédulas Territoriales	978.625
Ingresos de reinversión	263
Otros ingresos financieros	982
	<u>979.870</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(974.575)
Comisión disponibilidad	(817)
Otros gastos financieros	(982)
	<u>(976.374)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>3.496</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(47.156)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(900)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>(44.560)</u>
Variación de la provisión para riesgos y cargas	(2.588)
Ingresos extraordinarios	
Subvenciones de capital	47.156
Otros	(8)
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuestos de Sociedades	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO**

A

09/2008

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2008

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los activos ascendía a 48.220.000 miles de euros de valor nominal. No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de los activos, el saldo vivo de los bonos, el tipo medio ponderado de la cartera, y los saldos de las cuentas de cobros y tesorería a 31 de diciembre de 2008, y detallado para las diferentes series existentes del fondo a si como sus ampliaciones, se anexa en el cuadro adjunto. Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100% de las series emitidas.

La tendencia de evolución del fondo continúa siendo positiva, no cuenta con ningún importe impagado en su cartera de activos y ha generado un margen de intermediación financiera que se ha hecho efectivo en las fechas de pago.

	Fecha constitución	Saldo vivo cédula (Euros)	Vida media meses	Tipo medio	Saldo vivo Bono (Euros)	Saldo cta Tesorería (Euros)	Saldo cta Cobros (Euros)
Serie I	12/12/2005	2.000.000.000,00	48	Euribor tres meses + 0,05851%	2.000.000.000,00	0,00	120.993,66
Ampliacion Serie I	09/06/2006	640.000.000,00	48	Euribor tres meses + 0,059012%	640.000.000,00		
Serie II	12/12/2005	2.000.000.000,00	86	Tipo fijo del 3,503204%	2.000.000.000,00	0,00	0,00
Ampliacion Serie II	10/03/2006	1.600.000.000,00	86	Tipo fijo del 3,5032%	1.600.000.000,00		
Serie III	12/12/2005	1.400.000.000,00	168	Tipo fijo del 3,75369%	1.400.000.000,00	0,00	513.000,00
Serie IV	20/02/2006	1.050.000.000,00	110	Euribor tres meses + 0,11934%	1.050.000.000,00	0,00	0,00
Ampliacion Serie IV	05/12/2007	145.000.000,00	110	Euribor tres meses + 0,13276%	145.000.000,00		
Serie V	10/03/2006	1.500.000.000,00	27	Tipo fijo del 3,50315%	1.500.000.000,00	0,00	0,00
SerieVI	22/03/2006	1.500.000.000,00	147	Tipo fijo del 4,00459	1.500.000.000,00	0,00	0,00
Serie VII	26/05/2006	550.000.000,00	101	Euribor tres meses + 0,08571%	550.000.000,00	0,00	0,00
Ampliacion Serie VII	23/10/2006	450.000.000,00	101	Euribor tres meses + 0,08571%	450.000.000,00		
Serie VIII	09/06/2006	2.230.000.000,00	114	Tipo fijo del 4,254532%	2.230.000.000,00	0,00	0,00
Serie IX	23/10/2006	1.100.000.000,00	58	Tipo fijo del 3,754091%	1.100.000.000,00	0,00	0,00

A1

	Fecha constitución	Saldo vivo cédula (Euros)	Vida media meses	Tipo medio	Saldo vivo Bono (Euros)	Saldo cta Tesorería (Euros)	Saldo cta Cobros (Euros)
Ampliación Serie IX	14/03/2007	200.000.000,00	58	Tipo fijo del 3,754091%	200.000.000,00		
Serie X	23/10/2006	1.600.000.000,00	178	Tipo fijo del 4,2544275%	1.600.000.000,00	0,00	0,00
SerieXI	18/12/2006	2.275.000.000,00	96	Tipo fijo del 4,005380%	2.275.000.000,00	0,00	3.211.200,00
Ampliación Serie XI	25/07/2007	300.000.000,00	96	Tipo fijo del 4,005380%	300.000.000,00		
Serie XII	21/03/2007	2.000.000.000,00	99	Tipo fijo del 4,004320%	2.000.000.000,00	0,00	0,00
Serie XIII	23/05/2007	1.545.000.000,00	221	Tipo fijo del 4,75520311%	1.545.000.000,00	0,00	0,00
Serie XIV	23/05/2007	425.000.000,00	125	Euribor tres meses + 0,093602%	425.000.000,00	0,00	0,00
Serie XV	10/10/2007	2.950.000.000,00	10	Euribor tres meses -0,072970%	2.950.000.000,00	125,70	0,00
1ª Ampliación Serie XV	16/04/2008	500.000.000,00	10	Euribor tres meses -0,041972%	500.000.000,00		
2ª Ampliación Serie XV	09/07/2008	550.000.000,00	10	Euribor tres meses -0,0776%	550.000.000,00		
Serie XVI	19/10/2007	1.570.000.000,00	106	Euribor tres meses + 0,165%	1.570.000.000,00	0,00	7.018,00
1ª Ampliación Serie XVI	16/04/2008	500.000.000,00	106	Euribor tres meses + 0,16849%	500.000.000,00		
2ª Ampliación Serie XVI	09/07/2008	200.000.000,00	106	Euribor tres meses + 0,191973%	200.000.000,00		
3ª Ampliación Serie XVI	26/12/2008	540.000.000,00	106	Euribor tres meses + 0,191973%	540.000.000,00		
Serie XVII	27/03/2008	2.050.000.000,00	15	Euribor tres meses + 0,060965%	2.050.000.000,00		7.976.922,00
1ª Ampliación Serie XVII	27/05/2008	1.490.000.000,00	15	Euribor tres meses + 0,059882%	1.490.000.000,00		
2ª Ampliación Serie XVII	09/07/2008	200.000.000,00	15	Euribor tres meses + 0,067035%	200.000.000,00		
Serie XVIII	01/08/2008	750.000.000,00	31	Tipo fijo del 5,2596264%	750.000.000,00	76,98	174,00
Serie XIX	17/10/2008	4.200.000.000,00	58	Euribor tres meses + 0,91275%	4.200.000.000,00	224,85	174,00
Serie XX	21/11/2008	4.105.000.000,00	83	Euribor tres meses + 1,2146%	4.105.000.000,00	157,70	174,00
Serie XXI	11/12/2008	4.105.000.000,00	36	Tipo fijo del 4,00384%	4.105.000.000,00	95,99	48.372,00

A7

09/2008

AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 3 de abril de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio 2008.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2008.

Firmantes

Dr. José Antonio Olavarría Arcos
Presidente

✓ D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. ~~Antonio~~ Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital,
DOY FE: _____

Que las copias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en veintidós folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y los veintiuno anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 429/1-1 de orden. _____
Madrid, a 24 de abril de 2009.-



0,15
€

COLEGIO
NOTARIAL

[Handwritten signature]

A190882799



**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S . G . F . T . , S . A .



9C7606975

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tél.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73

Mª ARACELI LEYVA LEÓN, SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, con N.I.F. Nº A-80732142.

MARÍA FERNÁNDEZ DADÍA
M.ª F.ª D.ª
Velázquez, 117 - 1.ª planta.
Telf. 91 575 16 76 - 28001 MADRID

CERTIFICA:

- 1.- Que el día 23 de abril de 2009, estando reunidos en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, los socios que representan la totalidad del capital social de "AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.", acordaron, por unanimidad, celebrar una Junta General Ordinaria con carácter universal de la misma.
- 2.- Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y de Secretario y en el Acta de dicha Junta figura la lista de asistentes seguida de la firma de cada uno de ellos.
- 3.- Que entre los Puntos del Orden del Día se encuentra el Punto 58º, "Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo "AyT Cédulas Cajas Global, Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio 2008.", bajo el cual los accionistas acordaron, por unanimidad, aprobar las cuentas anuales del Fondo "AyT Cédulas Cajas Global, Fondo de Titulización de Activos", correspondientes al ejercicio 2008, las cuales vienen constituidas por los siguientes documentos:
 - a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.
 - b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2008.
 - c) Informe de Gestión del ejercicio 2008.
- 4.- Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, numeradas de la página 1 hasta la 2 el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, numeradas de la página 3 hasta la 31 la Memoria y numerada con las páginas 1 y 2 el Informe de Gestión.
- 5.- Que las cuentas anuales que se presentan a depósito, coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar de las cuentas anuales.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
 - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

- 6.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión fueron formulados por el Consejo de Administración el día 3 de abril de 2009, habiendo sido firmados dichos documentos por todos los miembros del Consejo de Administración vigente en esa fecha.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Acta de la Junta se aprobó al finalizar la sesión por unanimidad de todos los asistentes, siendo suscrita por la Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a 24 de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LEGITIMACIÓN

YO, MARIA BESCOS BADIA, Notaria de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítimas las firmas que anteceden de Don José Antonio Olavarrieta Arcos, con DNI 50784127-N y de Doña María Araceli Leyva León, con DNI 52234482-X. por obrar ambas en mi protocolo. Anotado en el libro indicador con el número 430. En MADRID, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.



[Handwritten signature]

09/2008

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:**_____

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dos folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y el anterior en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, número 535/1-1 de orden._____

Madrid, a 24 de abril de 2009.-



[Handwritten signature]

A160882807